



CLAUSULA ADICIONAL N° 2 A LA ORDEN DE SERVICIO No 4 DEL CONTRATO No 201800139

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600080140 DE 2019.
PLAZO INTERADMINISTRATIVO: DEL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
CONTRATISTA:	INVERSIONES TORCOROMA 2017 SAS
NIT:	901120887
CONTRATO No:	201800139
OBJETO DEL CONTRATO:	Contrato marco por demanda para prestar servicios de alojamiento para diferentes clientes de la ESU.
PLAZO DEL CONTRATO MARCO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
VALOR DEL CONTRATO MARCO:	CUANTÍA INDETERMINADA
ORDEN DE SERVICIO No:	4
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No 4:	ALOJAMIENTO PARA APOYAR ACTIVIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 4:	\$111.000.000
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 4:	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2019
CLAUSULA ADICIONAL No 1:	AMPLIACIÓN: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.
CLAUSULA ADICIONAL No 2:	ADICIÓN: \$27.000.000
VALOR TOTAL:	\$111.000.000

La presente constituye la Cláusula adicional No. 3 a la Orden de Servicio N° 4 del Contrato 201800139, cuyo objeto es "ALOJAMIENTO PARA APOYAR ACTIVIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN", por la cual se adicionan recursos, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. Que la orden de servicio nro. 4 al contrato 201800139, se suscribió el día 4 de marzo de 2019, por un valor de \$84.000.000 y con un plazo hasta el 30 de junio de 2019.
- B. Que las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el día dieciocho (18) de marzo de 2019.
- C. Que el día veintiocho (28) de junio de 2019 se suscribió la cláusula adicional 1 a la orden de servicio nro. 4, para ampliar el plazo de terminación hasta el 31 de diciembre de 2019.
- D. Que en cumplimiento del reglamento de contratación de la ESU, el primero (1°) de octubre de 2019, el supervisor del contrato presentó justificación con radicado No 2019007094 y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional para adicionar recursos por la suma de \$27.000.000, con el fin de dar continuidad al servicio al cliente, el cual solicita seguir prestando el servicio de





alojamiento de personal mediante radicado 2019106568, en cumplimiento del contrato interadministrativo 4600080140 DE 2019, suscritos con el Municipio de Medellín.

E. La siguiente es la información presupuestal de la presente cláusula adicional:

Contrato Interadministrativo	4600080140 DE 2019
Centro de costos	31817
Rubro al presupuesto	33000134-1
Descripción al Rubro	SECRETARIA SEGURIDAD- APOYO LOGISTICO ORDEN PUBLICO
Disponibilidad presupuestal	2019001133
Registro presupuestal	2019001134
Requerimiento N°	2019106568

Por lo anterior, las partes acuerdan:

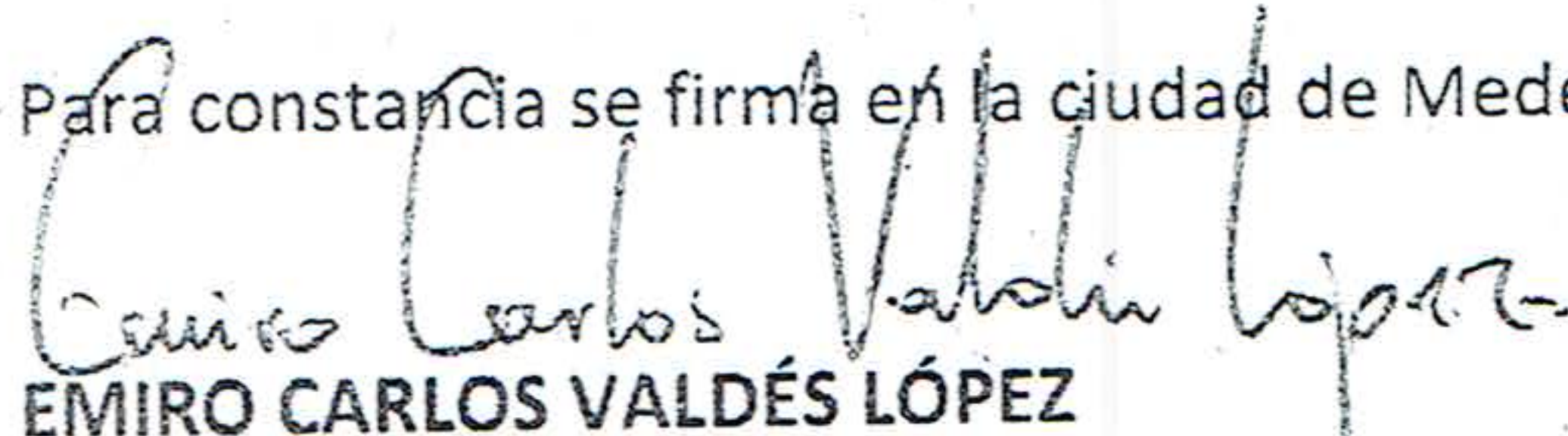
PRIMERO: Se adicionan recursos a la orden de servicio nro. 4 del contrato 201800139, por la suma de \$27.000.000 para constituir un valor total de **\$110.000.000**

SEGUNDO: El ALIADO PROVEEDOR deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el ALIADO PROVEEDOR se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna. Así las cosas, se deberán actualizar las coberturas a que haya lugar y realizar las respectivas anotaciones, incluyendo como Asegurado y beneficiario a La EMPRESA para la SEGURIDAD URBANA- ESU y/o al municipio de Medellín.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los dos (2) días del mes de octubre de 2019.


EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ
 Gerente ESU


PATRICIA ZAPATA SEPÚLVEDA
 Representante Legal

Revisó: Juan Esteban Hoyos, Profesional universitario Unidad de Gestión Jurídica
 Proyectó: Néstor Hugo Zapata Carmona. – Profesional Universitario Unidad Estratégica de Servicios Logísticos N7.

